

TAX LETTER 4-2016

NOVEDADES IMPOSITIVAS

AFIP INSTRUMENTO UN NUEVO PLAN DE PAGOS PERMANENTE CON CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA LAS DEUDAS FISCALES, PREVISIONALES Y ADUANERAS. YA SE ENCUENTRA DISPONIBLE SU UTILIACIÓN EN LA WEB (RG 3827 – B.O. 10/02/2016)

Luego de los anuncios de la semana pasada, AFIP reglamentó el plan de pagos de carácter permanente cuya tasa de interés variable para el mes de Febrero se estableció en un 27,84% y 31,32% anual por otro parte dependiendo del caso y en ciertas situaciones se prevé una reducción de las mismas en un 20%, en cuanto los plazos de financiación variaran de acuerdo al tipo de obligación a regularizar fijándose entre 3 y 24 cuotas. Es importante señalar que al tratarse de un plan de facilidades no condona intereses ni sanciones de ningún tipo.

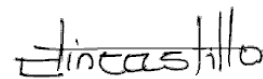
A continuación resumimos en un esquema las características del plan de pagos.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES QUE PUEDEN INCLUIRSE EN ESTE REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE	MAXIMO DE CUOTAS	TASA DE INTERES	
		Se Toma como base la Tasa Efectiva Mensual equivalente a la TNA para depósitos a PF en el BNA a 180 días	
		Ingresos anuales Hasta \$ 91.000.000	Ingresos anuales Desde \$ 91.000.000
DEUDA IMPOSITIVA Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GESTION ADMINISTRATIVA			
•Obligaciones impositivas y de los recursos de la Seguridad Social excepto aportes. •Aportes personales de los trabajadores en Relación de Dependencia con destino al SIPA y al INSSJP.	6	Tasa pasiva BNA+2%	Tasa pasiva BNA+6%
	3	Hoy: 2.32% mensual	Hoy: 2.61% mensual
DEUDA DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y DE MONOTRIBUTISTAS			
•Aportes previsionales de los trabajadores autónomos y sujetos adheridos al RS.	20	Tasa pasiva BNA+2%	Tasa pasiva BNA+6%
		Hoy: 2.32% mensual	Hoy: 2.61% mensual
DEUDA ADUANERA			
•Multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la Importación/Exportación y liquidaciones comprendidas en el procedimiento para las infracciones.	18	Tasa pasiva BNA+2% reducida en un 20%	Tasa pasiva BNA+6% reducida en un 20%
		Hoy: 1.88% mensual	Hoy: 2.12% mensual

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES QUE PUEDEN INCLUIRSE EN ESTE REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE	MAXIMO DE CUOTAS	TASA DE INTERES	
		Se Toma como base la Tasa Efectiva Mensual equivalente a la TNA para depósitos a PF en el BNA a 180 días	
		Ingresos anuales Hasta \$ 91.000.000	Ingresos anuales Desde \$ 91.000.000
DEUDA AJUSTES POR INSPECCION			
•Ajustes de Actividad fiscalizadora y/o multas conformados (Excepto retenciones o percepciones impositivas o aportes personales).	24	Tasa pasiva BNA+2% reducida en un 20%	Tasa pasiva BNA+6% reducida en un 20%
•Ajustes de Actividad fiscalizadora y/o multas conformados por retenciones o percepciones impositivas o aportes personales.	12	Hoy: 1.88% mensual	Hoy: 2.12% mensual
•Determinación de oficio por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social Excepto retenciones o percepciones impositivas o aportes personales.	12		
DEUDA EN GESTION JUDICIAL			
•Obligaciones impositivas y de los recursos de la Seguridad Social excepto aportes, en gestión judicial.	12	Tasa pasiva BNA+2% reducida en un 20%	Tasa pasiva BNA+6% reducida en un 20%
•Aportes personales de los trabajadores en Relación de Dependencia con destino al SIPA y al INSSJP, en gestión judicial.	6	Hoy: 1.88% mensual	Hoy: 2.12% mensual
•Multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la Importación/Exportación y liquidaciones comprendidas en el procedimiento para las infracciones, en gestión judicial.	12		
DEUDA DE CONTRIBUYENTES EN REGIMENES ESPECIALES			
•Deudas impositivas y de los recursos de la seguridad social (Excepto aportes personales) a cargo de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres, incluidas emergencias agropecuarias.	20	Tasa pasiva BNA+2%	Tasa pasiva BNA+6%
•Deudas impositivas y de los recursos de la seguridad social (Excepto aportes personales) de contribuyentes con adhesión de planes de dación en pago de espacios publicitarios vencidas hasta el 31/12/2015.	12	Hoy: 2.32% mensual	Hoy: 2.61% mensual

Por cualquier duda, ampliación o aclaración que precisen consultar con el estudio.

Córdoba, 11 de Febrero de 2016



Dina Castillo

Castillo Contadores | Abogados Tributaristas

Complejo Capitalinas H. Primo 630. 4to piso, of. 1. Córdoba. Tel/Fax: (0351) 55 44 100

info@castilloysociados.com.ar | www.castilloysociados.com.ar